



GOBIERNO DE GUADALAJARA - OBRAS PÚBLICAS
ORDEN DE TRABAJO



CONTRATO:	DOP-REH-EST-EQP-LP-245-23	FECHA DE CONTRATACIÓN:	MIÉRCOLES, 05 DE JULIO DE 2023
------------------	---------------------------	-------------------------------	--------------------------------

DATOS GENERALES			
Nº CONTRATO:	DOP-REH-EST-EQP-LP-245-23	EJERCICIO:	ANUAL
MODALIDAD CONTRATACIÓN:	PRECIO UNITARIO	MODALIDAD ADJUDICACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

FECHA DE INICIO PROGRAMADA:	FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADA:
VIERNES, 07 DE JULIO DE 2023	VIERNES, 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
REHABILITACIÓN DE LA GLORIETA MONRAZ (FRENTE 2), UBICADA ENTRE LOS CRUCES DE AV. MANUEL ACUNA Y AV. AZTECAS, EN LA COL. MONRAZ DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

DIRECCIÓN DE LA OBRA			
CALLE:	ENTRE LOS CRUCES DE AV. MANUEL ACUÑA Y AV. AZTECAS, EN LA COL. MONRAZ DE LA ZONA 2 MINERVA		
COLONIA:	MONRAZ	CÓDIGO POSTAL:	44670
MUNICIPIO:	GUADALAJARA	ESTADO:	JALISCO

ESTRUCTURA FINANCIERA				
EJERCICIO	ORIGEN	IMPORTE	RECURSO:	ESTATAL 2023
2023	FEDERAL	\$0.00	ANTICIPO:	30.00%
	ESTATAL	\$18,950,302.02	IMPORTE ANTICIPO:	\$5,685,090.61
	MUNICIPAL	\$0.00	5 AL MILLAR:	ACEPTA
TOTAL CONTRATO		\$18,950,302.02	2 AL MILLAR:	ACEPTA

CONTRATISTA ADJUDICADO
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.



Dirección de Obras Públicas
 Mtro. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BARRAZA
 Director General de Obras Públicas
 Gestión integral de la Ciudad

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
 LIC. ALEXANDRO MANUEL HERNÁNDEZ CARRERA

ORDEN DE TRABAJO, VINCULADA CON LA OBRA PÚBLICA DESCRITA EN EL PRESENTE DOCUMENTO MISMA QUE FUE APROBADA Y ADJUDICADA DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 20, 21 Y 25 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 98 NUMERAL 2, 99 NUMERAL 2 SEGUNDO PÁRRAFO Y 103 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y 5 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. SE LE NOTIFICA FORMALMENTE LA ASIGNACIÓN A SU FAVOR EL CONTRATO QUE SE DESCRIBE MÁS ADELANTE, PARA EFECTOS QUE REALICE LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS FIANZAS Y SEGURO PREVISTA EN LA LEY PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.